



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002921

Visto el presente Expediente Nro 4061-898791/13, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL gestiona la adquisición de Ajuares, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2492/13, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 150/13, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma FLORES LEANDRO NICOLAS, quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 418.750,00); presenta garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma de \$25.000,00.-

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma GRUPO DIELA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00); presenta garantía de oferta de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., por la suma de \$19.000,00.-

SOBRE NRO. 3: Perteneciente a la firma MARINA SOFIA, quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 445.000,00); no cumple con el art. 14º inc. 3) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma GRUPO DIELA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 150/13, efectuada con fecha 08/10/13, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma GRUPO DIELA S.R.L., Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION FACTURA EN LA DIRECCICON GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Jurisdicción 1110104000 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA, a sus efectos.-




DR. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata